



## SOLICITUD DE TÍTULO DE GRADUADO EN ENFERMERÍA, Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

### RESGUARDO DE SOLICITUD PARA LA SECRETARÍA

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI:

TELÉFONO (preferiblemente móvil)

Ponga una **X** en el recuadro correspondiente a lo solicitado:

1	<input type="checkbox"/>	Expedición Título Oficial
---	--------------------------	---------------------------

**EL SOLICITANTE DEBE MARCAR EL TIPO DE CERTIFICADO QUE QUIERE QUE SE LE EMITA:**

2	<input type="checkbox"/>	Certificación académica bilingüe (castellano-inglés) <sup>1</sup>
	<input type="checkbox"/>	Certificación académica en castellano

### EL SOLICITANTE DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PERSONALMENTE EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO

- Original y fotocopia del DNI en vigor.
- Resguardo del ingreso de las tasas (ver las instrucciones de pago que se indican a continuación).
- Título de Familia Numerosa en vigor, en su caso.
- Impresos cumplimentados que se acompañan.

**MUY IMPORTANTE:** El nombre y apellidos en esta solicitud deben ser completos y acentuados correctamente (con tildes ortográficas) así como coincidente con el que aparece en el DNI.

<sup>1</sup> Ver la última página: Extracto de Resolución del Secretario General (SG-1/2016)



## INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE TASAS

- a) **Alumnos con acceso a SUMA:** tienen la posibilidad a través de SUMA, <http://suma.um.es>, de generar un recibo a sí mismo (autorecibo) desde la opción Suma Administrativa -> Gestión de Recibos.
- b) **Alumnos que no tienen acceso a SUMA. (Antiguos alumnos)**  
En la dirección de Internet, <https://gurum.um.es/academic> el solicitante podrá solicitar la expedición del auto-recibo, rellenando sus datos personales y, elegirá la opción deseada.

A través de esta aplicación se puede utilizar la lista desplegable donde aparecen cada uno de los conceptos de pago con su correspondiente importe. Deberá seleccionar la modalidad ordinaria o aquella que corresponde a familia numerosa. En este último caso deberán presentar en la Secretaría del Centro fotocopia y original del Título de familia numerosa en vigor.

Los beneficiarios de Familia numerosa de categoría especial están exentos de pago, deberán presentar también original y copia del Título de familia numerosa en vigor.

Una vez emitido el recibo, éste puede ser pagado por los siguientes medios en alguna de las entidades colaboradoras (Sabadell-CAM, CajaMurcia-Banco Mare Nostrum, Santander, CajaMar):

1. Ingreso en ventanilla de alguna sucursal bancaria de las entidades colaboradoras mencionadas.
2. Cajero automático de alguna sucursal de las entidades colaboradoras mencionadas (mediante lectura del código de barras).
3. Banca electrónica de alguna de las entidades colaboradoras (Intelvia, CAM directo, Banca electrónica Santander, Banca electrónica de CajaMar).
4. Pago por tarjeta de crédito o débito.

## IMPORTANTE

Es de especial importancia que una vez generado el recibo correspondiente se compruebe, antes de efectuar el pago, que dicho recibo se corresponde con los siguientes importes:

RESUMEN DE TASAS CURSO 2015/2016			
CONCEPTO	ORDINARIA	FAMILIA NUMEROSA GENERAL*	FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL
TÍTULO DE GRADUADO	215 euros	107,50 euros	0 euros
CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL	27,50 euros	13,75 euros	0 euros

En caso contrario póngase en contacto con la Secretaría del Centro.



**Transferencia de créditos:** los créditos superados por el estudiante en enseñanzas oficiales de Grado que no sean constitutivos de reconocimiento para la obtención del título oficial o que no hayan conducido a la obtención de otro título, podrán consignarse, a solicitud del interesado, en el expediente del estudiante.

### SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Identificación del solicitante		
DNI:	Nombre y apellidos	Teléfono

**EXPONE:** que estoy matriculado/a en la Titulación de Graduado en Enfermería y he cursado los estudios de \_\_\_\_\_  
en la Universidad de \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** La transferencia de las asignaturas que se detallan a continuación.

Cód.	Asignatura que desea transferir	Créd.

Murcia, ..... de ..... de 201\_.  
Firma del interesado/a,

Extracto de Resolución del Secretario General (SG-1/2016)  
por la que se dictan instrucciones en relación con la  
legalización de firmas de las certificaciones  
académicas electrónicas.

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



**“CONFORME A LA COMUNICACIÓN RECIBIDA DEL ÁREA DE ALTA INSPECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE NO REALIZARÁ EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS EN CERTIFICACIONES ACADÉMICAS ELECTRÓNICAS, SIENDO ÚNICAMENTE VÁLIDAS A ESOS EFECTOS LAS CERTIFICACIONES PAPEL Y CON FIRMAS MANUSCRITAS”.**